



CL 2024/79-CF
Agosto de 2024

PARA Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de las organizaciones internacionales que tengan reconocida la condición de observador en el Codex

DE Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO **Solicitud de datos e información sobre medidas de gestión de riesgos para prevenir o reducir la contaminación por acrilamida en los alimentos**

FECHA LÍMITE **31 de octubre de 2024**

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos, en su 17ª reunión (CCCF17, 2023), tomó nota del apoyo general manifestado a la revisión del *Código de prácticas para reducir el contenido de acrilamida en los alimentos* (CXC 67-2009)¹ si contara con el apoyo de nuevos trabajos para evaluar la disponibilidad de medidas de mitigación adicionales o nuevas que podrían incluirse en un documento de debate revisado para su consideración por el CCCF en su 18.ª reunión (2024). El Comité, por tanto, acordó recopilar información sobre medidas de gestión de riesgos para prevenir o reducir el contenido de acrilamida en los alimentos.
2. Los datos e información enviados en respuesta a la presente carta circular² serán examinados por el Grupo de trabajo electrónico (GTe), establecido por el CCCF, en su 17.ª reunión, presidido por la India, y copresidido por Arabia Saudita, para seguir elaborando el documento de debate a fin de fundamentar la revisión del código de prácticas mencionado en el párrafo anterior, y, basándose en los datos e información enviados en respuesta a esta carta circular, adjuntar una propuesta de revisión del código de prácticas para su consideración por el CCCF, en su 18.ª reunión.³

SOLICITUD DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA PREVENIR O REDUCIR LA CONTAMINACIÓN POR ACRILAMIDA EN LOS ALIMENTOS

3. Se invita a los miembros del Codex y observadores a proporcionar datos e información sobre medidas de gestión de riesgos para prevenir o reducir la contaminación por acrilamida en los alimentos a lo largo de la cadena de producción o suministro de alimentos que sean:
 - efectivas y fácilmente accesibles;
 - de eficacia en función de los costos demostrada;
 - aplicables ampliamente en todas las regiones, y
 - aplicables a todas las escalas de producción (especialmente a las pequeñas y medianas empresas y a las microempresas)
4. Para orientar la presentación de las medidas de gestión de riesgos solicitadas, podrían considerarse los siguientes puntos:
 - Prácticas agrícolas óptimas para prevenir o reducir la formación de acrilamida en los alimentos.
 - Condiciones óptimas de elaboración para prevenir o reducir la formación de acrilamida en los alimentos.
 - Puntos críticos de control y medidas de mitigación asociadas a lo largo de la cadena alimentaria o el suministro de alimentos que ayudarían a prevenir o reducir el contenido de acrilamida en los alimentos.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-standards/es/?committee=CCCF>

² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-circular-letters/es/?committee=CCCF>
<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

³ REP24/CF17, párrs. 110-114

<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=17>

- Cualesquiera otros datos o información pertinentes que puedan complementar los datos y la información sobre las medidas de prevención o reducción solicitados anteriormente.
5. Para facilitar la revisión del código de prácticas, debe proporcionarse información sobre los puntos clave de intervención a lo largo de la cadena alimentaria o el suministro de alimentos y las medidas de mitigación asociadas, a fin de:
- reforzar las disposiciones actuales del código de prácticas, o
 - incluir disposiciones adicionales, habida cuenta de los nuevos avances de la ciencia y la tecnología, como las buenas prácticas agrícolas (BPA), las buenas prácticas de fabricación (BPF), etc.
6. Para todas las propuestas deberán proporcionarse referencias que respalden las medidas de gestión de riesgos propuestas, tal y como se describe en los párrafos 3 a 5.

Las publicaciones disponibles en línea pueden proporcionarse a través de un enlace directamente en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex.

Las publicaciones disponibles como archivos adjuntos pueden enviarse a la dirección de correo de la Secretaría del Codex codex@fao.org con copia al Punto de contacto del Codex de la India a codex-india@nic.in. Se prefieren archivos en formato Word para facilitar el análisis del GTe y su incorporación al código de prácticas.

ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Se solicita a los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores que brinden observaciones generales sobre el documento. Se puede consultar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes sobre el OCS⁴.
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en la página web del Codex⁵.
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

⁴ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁵ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>